

LA LICENCIADA ANDREA DORIA ORTÍZ AGUIRRE, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ, QUIEN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ACTÚA EN SUPLENCIA DEL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO TITULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta de abril del año dos mil veintiuno, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Arturo Chimal Gutiérrez, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente: -----

ACUERDO -----
Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 40 fracción I y 104 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 456, 457, 458, 461 fracción II del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa, Veracruz; el Honorable Cabildo autoriza los siguientes puntos resolutivos:

Primero.- Se autoriza la modificación del Acuerdo N° 21, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de febrero del año dos mil veintiuno, mediante el cual fue autorizado el Programa Anual de Arrendamiento de Bienes Inmuebles 2021, en los cuales las dependencias del Honorable Ayuntamiento de Xalapa, prestan los servicios municipales inherentes a su función pública; específicamente para realizar el cambio de Arrendamiento del Bien Inmueble que ocuparan las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano a partir del primero de junio de esta anualidad, tal como a continuación se expone:

No.	INMUEBLE	OFICINAS QUE OCUPARAN	SUPERFICIE DE INMUEBLE	MONTO SIN IMPUESTO	VIGENCIA	ARRENDADOR (A)
8	Cuauhpopoca No. 2, Colonia Salud	Dirección de Desarrollo Urbano	2,128 m ²	\$50,000.00	01 de junio al 31 de diciembre de 2021	Exportadores de Café de Xalapa, S.A.

Segundo.- La vigencia del presente contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble corresponde al presente ejercicio fiscal, esto es, del periodo comprendido del



SECRETARÍA

primero de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, de conformidad con las características físicas y superficies indicadas en el documento emitido por la Directora de Obras Públicas.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal y a la Síndica para la suscripción de los contratos que resulten en el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto.- Se autoriza la utilización de los recursos sobre la partida presupuestal autorizada en el presupuesto de egresos (2021), bajo el mecanismo que ha precisado la Tesorería a través de su Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal, para el arrendamiento de inmuebles.

Quinto.- Se deberá prever lo conducente respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales que resulten.

Sexto.- Se instruye dar cumplimiento a las formalidades legales que resulten aplicables, asimismo se dispone que en el asesoramiento técnico para los fines del acuerdo de referencia, coadyuvaran la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Administración, la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Asuntos Jurídicos en el ámbito de sus competencias. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. -----



SECRETARÍA

ACUERDO No. 74

